



Amplían delitos de prisión preventiva oficiosa

CIUDAD DE MÉXICO (ENRIQUE ACEVEDO).- El Pleno de la **Cámara de Diputados** aprobó, poco antes de la medianoche de ayer, reformas al párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución, con lo que amplía la lista de delitos que merecen prisión preventiva oficiosa, solo se dejaron fuera dos que venían de la iniciativa original enviada por el expresidente López Obrador.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!8878?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!8878&authkey=!AAYEJqbbtSOYkvM&ithint=video&e=8fmkKd>